Johana Andrea Gutierrez Gutierrez, Gestor III, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 22-011-2025 de 16 de junio de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**22-011-2025**	**Fecha de suscripción:**	16/06/2025
Objeto:	**Prestación del servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2025 de la UAE-DIN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio**		
Contratista:	SOA PROJECTS AND EVENTS SAS		
NIT o CC contratista	901827332-9		
Valor del contrato:	$ 124.552.085	**Vigencia[1] 2025**	$ 124.552.085
Adición valor:	No Aplica	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$0
Valor actual del contrato:			$ 124.552.085
CDP[2]:	2725 por $ 124.552.085 del 03/04/2025	**CRP[3]:**	24925 por $ 124.552.085 del 17/06/2025
Plazo de ejecución del contrato:	06 meses y 04 días	**Fecha de acta inicio:**	26/06/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	No Aplica
		Fecha de terminación:	31/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	No Aplica	**Fecha inicio:**	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	33-46-101066526 del 16/06/2025	**Aseguradora:**	Seguros del Estado
Fecha aprobación garantía:	18/06/2025	**NIT aseguradora:**	860.009.578
Garantía de RCE[4] No:	34-40-101085820 del 16/06/2025	**Aseguradora:**	Seguros del Estado
Fecha aprobación garantía:	18/06/2025	**NIT aseguradora:**	860.009.578
Otras modificaciones:	No Aplica		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 122000201-00366 del 18 de junio de 2025 la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio asignó la función de Supervisor a Johana Andrea Gutierrez Gutierrez, Gestor III ubicada en el Despacho. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 19 de junio de 2025 y se encuentra publicado en SECOP.		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Periodo Evaluado:	01 de noviembre al 30 de noviembre 2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
33-46-101066526	SEGUROS DEL ESTADO	calidad del servicio	20% $ 24.910.417	16/06/2025	30/06/2026
33-46-101066526	SEGUROS DEL ESTADO	cumplimiento	20% $ 24.910.417	16/06/2025	30/06/2026
33-46-101066526	SEGUROS DEL ESTADO	salarios y prestaciones	10% $ 12.455.208	16/06/2025	31/12/2028
34-40-101085820	SEGUROS DEL ESTADO	responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV $ 284.700.000	16/06/2025	31/12/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FESO 743	18/09/2025	$ 34.208.020	aceptada	351496025	18/09/2025	$ 34.208.020	$ 90.344.065
FESO 865	10/11/2025	$ 27.038.800	aceptada	451957725	10/11/2025	$ 27.038.800	$ 63.305.265
FESO 905	02/12/2025	$ 1.800.000	Aceptada	En trámite		$ 1.800.000	$ 61.505.265
Valor total facturado[7]:		$ 63.046.820			**Totales:**	$ 1.800.000	$ 61.505.265

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Cine Foro	Combo crispetas+bebida+perro caliente	Combo crispetas+bebida+perro caliente	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el periodo no se presentaron novedades o situaciones anormales

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 21 de noviembre 2025 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo no se realizarón llamados de atención

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se suscribieron actas

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 03 de diciembre de 2025 expedida por Carlos Enrique Moya Cicero en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Baja calidad de los servicios establecidos	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	No se materializo el riesgo		
Observaciones:	No Aplica		
Riesgo 2:	Fluctuación de los precios del mercado	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	No se materializo el riesgo		
Observaciones:	No Aplica		
Riesgo 3:	No contar con el personal y logística adecuado para la ejecución	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	No se materializo el riesgo		
Observaciones:	No Aplica		
Riesgo 4:	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	No se materializo el riesgo		
Observaciones:	No Aplica		
Riesgo 5:	La ocurrencia de accidentes en las actividades, accidentes en las instalaciones del contratista, accidentes	**Responsable:**	Supervisor

	durante la prestación del servicio de transporte		
Tratamiento implementado:	No se materializo el riesgo		
Observaciones:	No Aplica		
Riesgo 6:	Imposibilidad de Iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	No se materializo el riesgo		
Observaciones:	No Aplica		
Riesgo 7:	La no inscripción del total del cupo estimados para cada actividad	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	No se materializo el riesgo		
Observaciones:	No Aplica		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

Para la adjudicación del contrato no se pactaron incentivos.

13. Cumplimiento obligaciones ambiental

Para la adjudicación del contrato no se pactaron obligaciones ambientales

14. Observaciones

No Aplica

En constancia, se firma en Villavicencio a los cuatro (04) días del mes diciembre de 2025

SUPERVISOR
JOHANA ANDREA GUTIERREZ GUTIERREZ
Gestor III

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial

2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos